



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dos (02) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSP
Demandante	Luisa Fernanda Acosta Jimenez
Demandado	Alfredo Mayorga Rodriguez
Radicado	No. 25 307 3184 001 2022-00432
Providencia	Auto sustanciación #129
Decisión	Ordena contabilizar término

Ingresa al Despacho, el presente para dar impulso a la notificación del demandado, pero se avizora en el correo electrónico del Juzgado que la parte interesada allega constancia de la notificación surtida al señor ALFREDO MAYORGA RODRIGUEZ, el día 23 de febrero, con la respectiva constancia de entrega y demás requisitos suscritos en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo anterior y encontrándose, corriendo los términos de notificación del demandado, por secretaria contabilídense los mismos y una vez vencidos ingrese nuevamente para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e89908ae38e4798c8baea3fb19a7b35b3d210b9620d4a5580abbbe455f94234**

Documento generado en 02/03/2023 09:39:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>